

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a las plazas de Médicos de guardia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) por la que se convoca a los opositores.

Por la presente se cita a los señores opositores a las plazas de Médicos de guardia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) para que concurran el día 7 de enero de 1967, a las diez horas, a la Dirección Clínica del Hospital de Mora Provincial, para dar comienzo a los ejercicios.

Cádiz, 7 de diciembre de 1966.—El Secretario, Cabré Piera.—Visto bueno: El Presidente, Piñero Carrión.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a la plaza de Médico interno de la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) por la que se convoca a los opositores.

Por la presente se cita a los señores opositores a la plaza de Médico interno de la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) para que concurran el día 9 de enero de 1967, a las diez horas, a los servicios clínicos de la cátedra de «Obstetricia y Ginecología», para dar comienzo a los ejercicios.

Cádiz, 7 de diciembre de 1966.—El Secretario, Galbis Pascual.—Visto bueno: El Presidente, Piñero Carrión.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a la plaza de Médico interno de la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgica» de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) por la que se convoca a los opositores.

Por la presente se cita a los señores opositores a la plaza de Médico interno de la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgica» de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) para que concurran el día 9 de enero de 1967, a las diez horas, a los servicios clínicos de la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgica», para dar comienzo a los ejercicios.

Cádiz, 7 de diciembre de 1966.—El Secretario, Garrico García.—Visto bueno: El Presidente, Piñero Carrión.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Química Fisiológica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Madrid y Sevilla por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Química Fisiológica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Madrid y Sevilla para el día 25 de enero próximo, a las doce de la mañana, en el aula de grados del pabellón de Físicas de la Facultad de Ciencias (tercera planta), para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, programas, etcétera, de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 13 de diciembre de 1966.—El Presidente, Florencio Bustinza Lachiondo.

RESOLUCION del Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud para Profesores titulares de «Matemáticas» de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores concursantes que fueron admitidos para tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 1 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril) para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Matemáticas» de Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, con objeto de efectuar las correspondientes pruebas reguladas en la convocatoria, para el día 10 de enero próximo, a las diecinueve horas de la tarde, en los locales de la Escuela de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Alfonso XII, número 3.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 15 de diciembre de 1966.—El Presidente, Carlos Ibáñez García.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por la que se convoca al único opositor admitido.

Se convoca al único opositor admitido al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, para verificar las pruebas de examen y ejercicios correspondientes, para el día 10 de enero próximo, a las diez horas, en el aula de la cátedra.

El programa de cincuenta temas para la práctica del primer ejercicio estará a disposición del opositor admitido quince días antes de dar comienzo a los ejercicios.

Salamanca, 2 de diciembre de 1966.—El Presidente, Luis Zamorano Sanabria.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Microbiología» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Salamanca y Sevilla por la que se convoca a los opositores.

Por la presente se convoca a todos los opositores a las cátedras de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Salamanca y Sevilla para el acto de presentación el próximo día 23 de enero de 1967, a las cuatro y media de la tarde, en el edificio de la Facultad de Ciencias de Madrid, Ciudad Universitaria, aula de grados.

Valencia, 10 de diciembre de 1966.—El Presidente, Eduardo Primo Yúfera.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 23 de diciembre de 1966 por la que se convoca oposición para cubrir diez plazas de ingreso en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

Se convoca concurso-oposición para cubrir diez plazas de ingreso en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo cuarto del Decreto de 23 de febrero de 1940 («Boletín Oficial del Estado» número 67).

Artículo 1.º Los aspirantes a esta convocatoria habrán de reunir las condiciones siguientes:

- Ser español, Licenciado en Medicina y Cirugía.
- Haber nacido no antes del año 1936.
- Tener buena concepción moral y social.
- No haber sido procesado ni expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- Superar las condiciones físicas del cuadro de inutilidades vigente para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Director de los Servicios de Sanidad del Ejército del Aire (Ministerio del Aire, Romero Robledo, 8), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden y las formalidades que a continuación se indican:

- El plazo de admisión de instancias terminará a los treinta días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».
- Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, figurando al reverso de las mismas, y en forma legible, el nombre y apellidos.
- Con las instancias se remitirá la cantidad de 300 pesetas, en concepto de derechos de examen, y cuantos documentos acrediten méritos profesionales.
- No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.
- La Secretaría de la Dirección General de los Servicios de Sanidad facilitará el oportuno recibo de la documentación que le sea entregada personalmente.
- Los aspirantes que pertenezcan a alguno de los tres Ejércitos cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañando informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicios y de la de hechos o filiación del interesado y hoja de castigos.

Al mismo tiempo que se curse su documentación por conducto oficial, los solicitantes dirigirán un escrito al Secretario de la Dirección de los Servicios de Sanidad exponiendo la autoridad y fecha por la que cursaron sus instancias.

Los Jefes de Cuerpo deberán tener presente el plazo improrrogable de admisión de instancias para cursar éstas con antelación necesaria, evitando así posibles perjuicios a los solicitantes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, los aspirantes que figuren inscritos en la misma uniran a la documentación citada certificado en el que conste la autorización del Ministerio de Marina para tomar parte en la convocatoria.

g) Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como comprobante de su envío.

Art. 3.º Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en los ejercicios y pruebas correspondientes del concurso, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas.

Art. 4.º La relación de los aspirantes admitidos al concurso y la de excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio del Aire en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha límite de admisión de instancias, indicándose el día y hora en que los admitidos han de efectuar su presentación en la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Sanidad del Aire, así como las demás circunstancias que sean oportunas.

Una vez publicadas las relaciones antes indicadas, la Secretaría comunicará a los interesados su exclusión o admisión al concurso y, a estos últimos, el número de orden, lugar y hora de presentación.

Para determinar el número de orden, se relacionarán los aspirantes por riguroso orden alfabético, determinándose por sorteo público, que se verificará en la referida Secretaría, la letra correspondiente al primer día de examen.

Oportunamente será publicada la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas del concurso. Serán nombrados por el excelentísimo señor Director de Enseñanza, a propuesta de la Dirección de los Servicios de Sanidad.

Art. 5.º De acuerdo con lo indicado en el apartado e) del artículo primero, los aspirantes admitidos serán sometidos a reconocimiento médico el día 3 de abril de 1967, a las diez horas, en el Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (C. I. M. A.). Los que resulten calificados aptos en el reconocimiento médico comenzarán las pruebas de examen el día 4 de abril de 1967, a las diez horas, en el referido Centro, que consistirán en los dos ejercicios siguientes, ambos eliminatorios, con arreglo al programa que se inserta al final.

1.º *Teórico*.—El opositor extraerá a la suerte cuatro temas del primer ejercicio, uno de cada grupo, que desarrollará en un plazo máximo de quince minutos por tema.

2.º *Clinico*.—El opositor dispondrá para el examen y exploración del enfermo de un tiempo máximo de veinte minutos, y de diez para la ordenación de datos y anotaciones de cuanto haya podido sugerirle el estudio de los documentos clínicos, radiológicos, analíticos, etc., relacionados con el caso.

Esta documentación será facilitada al opositor según el criterio del Tribunal, sin que en ningún caso sea obligatorio. A continuación, el aspirante hará una exposición del caso clínico, indicando orientación diagnóstica y terapéutica en el plazo máximo de quince minutos.

Art. 6.º Los que no se presenten al concurso el día que tengan señalado, se entenderá que renuncian al mismo, perdiendo todo derecho a tomar parte en la convocatoria.

El que, después de comenzado el ejercicio de examen, desistiera de continuarlo, se entenderá que renuncia a la oposición.

Caso de enfermedad durante los ejercicios de examen, el aspirante, o quien lo represente, lo notificará al Secretario de la Dirección de los Servicios de Sanidad, a fin de proceder al oportuno reconocimiento facultativo. Una vez que sea dado de alta, se fijará la fecha para continuar el examen de los siguientes ejercicios, entendiéndose que dicha fecha no podrá nunca rebasar la fijada para la terminación de los exámenes. Durante el tiempo que dure la enfermedad, el opositor quedará bajo vigilancia médica.

Si durante la celebración de un ejercicio de examen tuviera que retirarse por enfermedad, lo solicitará del Presidente del Tribunal y será inmediatamente reconocido por un facultativo. Si fuera fundada la indisposición, quedará en las condiciones que se determinan anteriormente.

Art. 7.º Terminados los exámenes, los aspirantes que hayan demostrado suficiencia serán relacionados por orden riguroso de puntuación, resultando ésta de la suma de calificaciones obtenidas en los ejercicios del examen más la valoración de los méritos castrenses y científicos que sean acreditados, según el baremo que estará expuesto en la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Sanidad.

En caso de empate serán establecidas las siguientes preferencias:

- Entre dos militares, se antepondrá el más antiguo.
- Entre militar y paisano, el militar.
- Entre dos paisanos, el hijo de militar profesional.
- En igualdad de condiciones el de más edad.

El resultado de los exámenes será inapelable, y se dejará sin curso cualquier solicitud que se presente a título de propuesta o súplica de nuevo examen.

Art. 8.º La relación de los aspirantes que resulten seleccionados, con arreglo al número de plazas convocadas, por su mejor calificación, será remitida al Director de Enseñanza y expuesta en la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Sanidad, considerándose eliminados de la oposición los que no tengan cabida en dicho número de plazas.

Por la Secretaría será notificado a los seleccionados la obligación de completar en el plazo improrrogable de treinta días los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

a) Certificación literal del acta de inscripción de nacimiento del aspirante, legalizada en el caso de que sea expedida en Colegio Notarial distinto al de Madrid.

b) Copia legalizada del acta de matrimonio de los padres.

c) Acreditar (para el que su estado sea el de casado) el cumplimiento de las circunstancias establecidas en el artículo primero de la Ley de 14 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 135).

d) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

e) Declaración jurada, suscrita por el interesado, de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.

f) Certificado del título profesional o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

g) Certificado de antecedentes familiares, expedido por el Gobierno Civil de la respectiva provincia, o por la Dirección General de Seguridad para los residentes en Madrid, quedando dispensados de esta formalidad los que sean Oficiales, Suboficiales o hijos de Oficiales Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados a estos empleos en servicio activo de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire.

Toda la documentación será reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los aspirantes que hayan tomado parte en convocatorias anteriores están exentos de enviar los documentos cuya validez sea permanente.

Quienes dentro del plazo indicado de treinta días no presenten su documentación, perderán todos sus derechos y no serán nombrados alumnos.

Cualquier falsedad en los documentos invalidará los derechos adquiridos en esta convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar.

Art. 9.º La relación definitiva de los que resulten seleccionados será publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire», nombrándoles Caballeros-Alumnos, y por la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Sanidad se les comunicará los efectos y equipos con que han de contar.

Art. 10. Los nombrados Caballeros-Alumnos que no tengan realizada la Milicia Universitaria en alguno de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o no sean Oficiales o Suboficiales de cualquiera de éstos, realizarán un período de formación militar de tres meses de duración, aproximadamente, en la Milicia Aérea Universitaria (Burgos), efectuando su presentación al Jefe de la misma el día 1 de junio de 1967.

Los que no efectúen su incorporación en la fecha fijada, sin la debida justificación, se entenderá que renuncian, perdiendo todos sus derechos.

Los que superen el período de formación militar a que se refiere el párrafo primero de este artículo, juntamente con los que tuvieren realizada la Milicia Universitaria en alguno de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o sean Oficiales o Suboficiales de alguno de éstos, serán promovidos a Alféreces-Alumnos, realizando a continuación un período de formación profesional de tres meses de duración, aproximadamente, en el Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (C. I. M. A., Madrid).

Los Alumnos procedentes de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire que causen baja en cualquier momento, volverán a sus Cuerpos, Escalas y situación militar con los empleos que poseyeran al presentarse a esta oposición.

Art. 11. Finalizado con aprovechamiento el período de formación profesional, serán promovidos a Tenientes Médicos del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, colocándose en el Escalafón por el orden que les corresponda según la puntuación obtenida.

Art. 12. Terminado el período de formación profesional que se especifica en el artículo anterior, los Tenientes Médicos seguirán un curso de especialización médica con arreglo a las especialidades que en aquel momento se precisen, pudiendo elegir entre ellas por el orden en que se coloquen en el Escalafón.

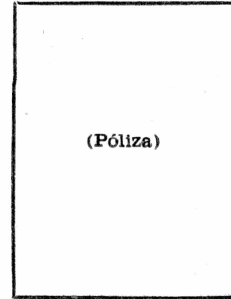
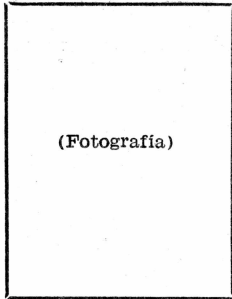
Art. 13. Por rigido precepto de uniformidad, los Alumnos no ostentarán sobre el uniforme divisa alguna distinta a la de su empleo como tal.

Art. 14. El personal militar realizará los viajes de ida y regreso para examinarse y el de incorporación de los seleccionados según el caso, por cuenta del Estado.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

LACALLE

MODELO DE INSTANCIA



.....
(Primer apellido)

.....
(Nombre)

.....
(Segundo apellido)

Natural de, provincia de, nacido el
de de 19....., con domicilio en, provincia de
calle o plaza de, número, hijo de
y de

A los efectos de tomar parte en la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha de último, para ingreso en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

DECLARA reunir las condiciones siguientes:

- 1. Las establecidas en el artículo primero de la convocatoria.
- 2. Es casado, viudo o soltero.
- 3. Se halla en posesión del título de (especificar el o los que le dan derecho a ser opositor en la fecha en que finaliza el plazo de admisión de instancias.
- 4. Si es militar: Ejército al que pertenece, empleo, Arma o Cuerpo, destino
- 5. Si tiene realizado el Servicio Militar en la Instrucción Premilitar Superior (IPS), Milicia Naval o Milicia Aérea Universitaria (M. A. U.): Empleo alcanzado y situación actual

Por lo que solicita ser admitido al citado concurso oposición.

..... a de de 1966.
(Firma)

PROGRAMA DE INGRESO

Ejercicio primero

GRUPO PRIMERO

- Tema 1.º Topografía cráneo-encefálica.—Anatomía topográfica y quirúrgica de la región de la cara
 Tema 2.º Anatomía topográfico-quirúrgica de las regiones anteriores del cuello.
 Tema 3.º Anatomía topográfico-quirúrgica de las regiones laterales del cuello.
 Tema 4.º Anatomía topográfico-quirúrgica de la región anterolateral del tórax y del mediastino.
 Tema 5.º Anatomía topográfico-quirúrgica de las paredes del abdomen.—Vías de acceso a distintos órganos
 Tema 6.º Anatomía topográfico-quirúrgica de la región axilar y del hombro
 Tema 7.º Anatomía topográfico-quirúrgica de las regiones del brazo y codo
 Tema 8.º Anatomía topográfico-quirúrgica de las regiones del antebrazo y mano.
 Tema 9.º Anatomía topográfico-quirúrgica del muslo y rodilla.
 Tema 10. Anatomía topográfico-quirúrgica de pierna y tobillo.
 Tema 11. Anatomía topográfico-quirúrgica del pie.
 Tema 12. Herencia y constitución.—Proyección clínica.
 Tema 13. Fisiopatología del músculo.—Fisiopatología de la sinapsis neuromuscular.
 Tema 14. Fisiopatología de la eritrona.—Semiología de la serie roja.—Leucopoyesis.—Semiología de la serie blanca.
 Tema 15. Fisiología de la respiración.
 Tema 16. Ciclo cardíaco.—Regulación nerviosa y humoral.—Electrofisiología del corazón.
 Tema 17. Fisiopatología de las secreciones gástrica, pancreática y biliar.
 Tema 18. Absorción intestinal.—Funciones metabólicas del hígado
 Tema 19. Fisiopatología de la función renal.
 Tema 20. Fisiopatología de la sensibilidad y sus vías.
 Tema 21. Fisiopatología del sistema extrapiramidal.
 Tema 22. Fisiopatología de la equilibrio.—Vértigos.
 Tema 23. Mecanismos de la recepción y transmisión de la visión.—Alteraciones de la visión por lesiones de los receptores visuales y de las vías ópticas
 Tema 24. Mecanismos de la recepción y transmisión de la audición.—Alteraciones de la audición —Valor de la audiometría
 Tema 25. Fisiopatología del lenguaje.
 Tema 26. Fisiopatología del metabolismo hidro-iónico.
 Tema 27. Correlación entre S. N. V. y glándulas endocrinas.—Fisiopatología
 Tema 28. Fisiología de la hipófisis.—Principios activos.
 Tema 29. Fisiología de la médula suprarrenal.—Teorías funcionales.
 Tema 30. Fisiopatología del colágeno.

GRUPO SEGUNDO

- Tema 1.º Estudio clínico y diagnóstico diferencial del sarampión, escarlatina y rubéola
 Tema 2.º Estudio clínico y diagnóstico diferencial del sarampión, tratamiento y profilaxis.
 Tema 3.º Meningoencefalitis por virus.—Clasificación, diagnóstico diferencial, tratamiento y profilaxis.
 Tema 4.º Fiebre recurrente.—Leptospirosis.—Cuadros clínicos, diagnóstico y tratamiento.—Profilaxis.
 Tema 5.º Tifus exantemático.—Sintomatología, diagnóstico, tratamiento y profilaxis
 Tema 6.º Disenterías bacilar, amebiana y balantidiana.—Etiología clínica, diagnóstico diferencial, tratamiento y profilaxis
 Tema 7.º Fiebre tifoidea.—Etiología, sintomatología, diagnóstico diferencial, profilaxis y tratamiento
 Tema 8.º Salmonelosis gastroenteríticas.—Botulismo y otras toxoinfecciones alimentarias.
 Tema 9.º Brucelosis.—Cuadros clínicos.—Diagnóstico diferencial, tratamiento y profilaxis.
 Tema 10. Enfermedades más frecuentes de la rino-faringe.—Difteria.
 Tema 11. Neumonías y broncoenfermedades.—Etiopatología, sintomatología, diagnóstico y tratamiento.
 Tema 12. Neumonitis viriásicas y neumonías atípicas.—Cuadros clínicos, diagnóstico y tratamiento.
 Tema 13. Síndromes pleurales.
 Tema 14. Síndromes mediastínicos.
 Tema 15. Tuberculosis pulmonar.—Diagnóstico precoz.—Tratamiento
 Tema 16. Estado actual y nuevas técnicas en la lucha antituberculosa.
 Tema 17. Insuficiencia cardíaca.—Concepto, clasificación, fisiopatología, diagnóstico y tratamiento
 Tema 18. Endocarditis.—Clasificación.—Cuadros clínicos.—Tratamiento.
 Tema 19. Miocarditis y miocardiopatías no inflamatorias.
 Tema 20. Úlcera gastroduodenal.—Etiopatología, clínica, complicaciones y tratamiento.
 Tema 21. Cirrosis hepática.—Concepto y clasificación.—Etiopatología.—Cuadros clínicos y tratamiento.

- Tema 22. Hepatitis agudas viriásicas.—Etiología.—Síntomas, evolución y tratamiento.—Otras hepatitis.
 Tema 23. Nefritis.—Clasificación etiopatogénica.—Sintomatología y formas clínicas.—Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 24. Nefritis crónicas.—Formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.—Esclerosis renal
 Tema 25. Síndromes de hipertensión intracraneal.—Etiología.—Cuadros clínicos.—Diagnóstico.—Actitud terapéutica.
 Tema 26. Síndromes epilépticos.—Concepto y clasificación.—Formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.
 Tema 27. Estados comatosos.—Diagnóstico diferencial y tratamiento
 Tema 28. Fisiopatología del metabolismo hidrocarbonado.—Diabetes mellitus.—Etiopatología.—Clínica.—Complicaciones.—Diagnóstico y tratamiento
 Tema 29. Anemia perniciosa.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.—Otras anemias perniciosiformes.
 Tema 30. Leucemias.—Concepto y clasificación.—Cuadros clínicos, diagnóstico y tratamiento.

GRUPO TERCERO

- Tema 1.º Traumatismos.—Clasificación.—Heridas.—Clasificaciones.—Biología de las heridas.—Tratamiento.
 Tema 2.º Heridas de guerra.—Clasificación.—Cuadros clínicos.—Normas generales de tratamiento.—Polihieridos.
 Tema 3.º Proceso de reparación de las heridas.—Fisiopatología. Cicatrizaciones por primera y segunda intención.—Cicatrices patológicas
 Tema 4.º Shock traumático.—Patogenia.—Clínica.—Tratamiento.
 Tema 5.º Quemaduras.—Clasificación.—Sintomatología, complicaciones.—Tratamiento.—Congelaciones.
 Tema 6.º Sepsis.—Concepto, etiología, clínica, tratamiento.—La infección en cirugía
 Tema 7.º Tétanos.—Etiopatología.—Sintomatología, tratamiento y profilaxis
 Tema 8.º Gangrena gaseosa.—Etiopatología.—Sintomatología.—Tratamiento y profilaxis.
 Tema 9.º Tuberculosis osteoarticular.—Etiopatología.—Formas clínicas.—Diagnóstico.—Tratamiento.
 Tema 10. Contusiones y heridas arteriales.—Tratamiento de las heridas vasculares.—Hemorragias.
 Tema 11. Embolia arterial.—Etiopatología.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.—Gangrenas vasculares: Formas clínicas. Diagnóstico y tratamiento
 Tema 12. Fracturas en general.—Clasificaciones.—Mecanismo de producción.—Fisiopatología del proceso reparador en las fracturas.—Normas generales de tratamiento.
 Tema 13. Fracturas abiertas.—Fracturas por proyectiles.—Etiopatología de los retardos de consolidación y pseudoartrosis.—Fracturas patológicas.
 Tema 14. Traumatismos cerrados de cráneo.—Cuadros clínicos. Complicaciones.—Pronóstico.—Tratamiento.
 Tema 15. Traumatismos abiertos de cráneo, cuadros clínicos.—Complicaciones.—Pronóstico.—Tratamiento.
 Tema 16. Lesiones traumáticas de la columna vertebral.—Cuadros clínicos.—Complicaciones medulares.—Tratamiento.
 Tema 17. Lesiones traumáticas de los nervios periféricos.—Tipo de lesión.—Tipos anatomo-clínicos.—Sintomatología y tratamiento
 Tema 18. Traumatismos del tórax.—Sintomatología.—Evolución y complicaciones.—Tratamiento.
 Tema 19. Contusiones y heridas del abdomen.—Cuadros clínicos.—Diagnóstico.—Complicaciones.—Tratamientos.
 Tema 20. Lesiones traumáticas del cinturón escapulo-torácico.—Luxación escapulo-humeral
 Tema 21. Fracturas del húmero.—Mecanismos de producción.—Diagnóstico.—Tratamiento
 Tema 22. Fracturas de los huesos del antebrazo.—Diagnóstico.—Tratamiento.—Criterio terapéutico ante las secuelas.
 Tema 23. Fracturas del fémur.—Mecanismo.—Síntomas.—Complicaciones.—Tratamiento.
 Tema 24. Fracturas de los huesos de la pierna.—Fisiopatología y orientaciones terapéuticas en la lesión de meniscos y ligamentos de la rodilla.
 Tema 25. Hernia inguinal y crural.—Etiopatología.—Síntomas.—Complicaciones.—Tratamiento
 Tema 26. Apendicitis aguda.—Formas clínicas.—Diagnóstico diferencial.—Conducta terapéutica.
 Tema 27. Obstrucción y oclusión intestinal.—Cuadros clínicos.—Diagnóstico.—Tratamiento
 Tema 28. Litiasis renal.—Etiopatología.—Sintomatología.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.
 Tema 29. Traumatismos y heridas del riñón.—Sintomatología.—Complicaciones.—Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 30. Traumatismos de la vejiga y uretra.—Cuadros clínicos.—Complicaciones.—Diagnóstico y tratamiento.

GRUPO CUARTO

- Tema 1.º Antibióticos.—Clasificación.—Mecanismo de actuación Sinergismo.—Antagonismos.—Indicaciones.—Complicaciones y accidentes.
 Tema 2.º Medicación esteroide.—Distintos preparados y evolución de los mismos.—Acciones terapéuticas y acciones secundarias.—Contraindicaciones.

- Tema 3.º Citostáticos.—Clasificación.—Acción de los diversos cuerpos empleados.—Acciones secundarias, complicaciones.—Dosificación.—Indicaciones.—Crítica de los resultados.
- Tema 4.º Intoxicaciones medicamentosas y químicas.—Tratamiento de urgencia.
- Tema 5.º Insolación, golpe de calor.—Lesiones producidas por el rayo.—Electrocución.
- Tema 6.º Acciones biológicas de los rayos X y cuerpos radioactivos.—Aplicaciones terapéuticas.—Dosificación y técnicas.
- Tema 7.º Isótopos radioactivos.—Obtención.—Técnicas de aplicación.—Dosificación.—Indicaciones.
- Tema 8.º Efectos nocivos de las radiaciones ionizantes.—Inmediatos, tardíos.—Complicaciones.—Protección.
- Tema 9.º Dermatitis parasitarias y micóticas.—Cuadros clínicos, tratamiento.
- Tema 10. Cuadros clínicos dermatológicos en las enfermedades por autoinmunidad.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.
- Tema 11. Sífilis.—Estudio clínico y método actual del tratamiento en todos sus períodos.
- Tema 12. Clasificación de las enfermedades mentales.—Relaciones psicósomáticas.—La unidad psicofísica del hombre.
- Tema 13. Estudio de la personalidad.—Capas de la personalidad.—Bases neurológicas de la personalidad.
- Tema 14. El sistema neurovegetativo en patología psicósomática.—Temperamento y carácter.
- Tema 15. Dinámica psicoanalítica.—Instintos.—La represión y el inconsciente.—Ansiedad.
- Tema 16. La psicosis en los procesos cerebrales y la epilepsia.
- Tema 17. Oligofrenia.—Clasificación.—Tipos.—Tratamiento.
- Tema 18. Psicosis maniaco-depresiva.—Etiopatogenia.—Fisiopatología.—Tratamiento.
- Tema 19. Psicosis esquizofrénica.—Etiopatogenia.—Fisiopatología.—Tratamiento.
- Tema 20. Psiquiatría preventiva.—Psiquiatría forense.—Legislación psiquiátrica.
- Tema 21. Las nuevas drogas psicoactivas.—Psicoterapia.
- Tema 22. Conceptos fundamentales sobre enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.—Tecnopatías más frecuentes.
- Tema 23. Simulación y disimulación.
- Tema 24. Signos de muerte.—Muerte súbita y violenta.—Data de la muerte.
- Tema 25. Levantamiento y traslado de un cadáver.—Autopsia médico-legal.—Investigaciones complementarias.
- Tema 26. Estudio médico legal de las contusiones y de los distintos tipos de heridas.
- Tema 27. Estudio médico legal de las quemaduras.—Identificación de cadáveres.
- Tema 28. Interpretación clínica de los datos que puede proporcionar el análisis de orina.—Idem el examen del líquido céfalo-raquídeo.
- Tema 29. Interpretación clínica de los datos obtenidos del análisis físico-químico de sangre.
- Tema 30. El agua desde el punto de vista higiénico.—Ciclo natural del agua.—Perturbación de este ciclo por residuos industriales.—El agua como vehículo de infección.—Aguas residuales.—Depuración bacteriológica y química.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arucas referente al concurso de méritos y subsidiariamente oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor vacante en esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 268, correspondiente al día de hoy, aparecen publicadas las bases para la provisión por concurso de méritos y subsidiariamente oposición de la plaza vacante de Oficial Mayor de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 31.000 pesetas, 24.800 de complementaria, dos pagas extraordinarias equivalentes a una mensualidad, 50 por 100 de residencia y quinquenios del 10 por 100 y demás emolumentos legales.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Arucas, 26 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Francisco Ferrera Rosales.—7.395-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona referente al concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 142, de 26 de noviembre pasado, publica a convocatoria íntegra del concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado con el grado retributivo 13.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gerona, 14 de diciembre de 1966.—El Alcalde accidental.—7.390-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Laredo por la que se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de la plaza de Sargento de la Policía Municipal.

Por virtud del presente se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de la plaza de Sargento de la Policía Municipal, dotada con el haber anual de 35.100 pesetas, correspondiente al grado retributivo 9.

Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

- Ser mayores de veintitrés años.
- No padecer defecto físico que les incapacite para el desempeño del cargo.
- Pertenecer en el momento de tomar parte en este concurso-oposición a las fuerzas de la Guardia Civil con el empleo efectivo, por lo menos, de Sargento.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición irán dirigidas al señor Alcalde y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de la documentación que se detalla en el oportuno pliego de bases de esta convocatoria que está expuesto al público en esta Secretaría Municipal.

Laredo, 19 de diciembre de 1966.—El Alcalde.—7.414-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Laredo por la que se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Encargado Jefe del Servicio Municipal de Aguas.

Por virtud del presente se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Encargado Jefe del Servicio Municipal de Aguas, dotada con el haber anual de 36.000 pesetas, correspondiente al grado retributivo 6.

Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

- Ser mayores de veintitrés años y menores de cuarenta y cinco.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.
- Estar en posesión del correspondiente permiso de conducir vehículos de motor, de segunda clase por lo menos.
- Acreditar el haber estado por tiempo mínimo de un año ejerciendo empleo en el servicio de suministro de agua para el abastecimiento público, bien por cuenta de Organismos oficiales o por la de Empresas privadas.
- Mostrar el conocimiento de un idioma extranjero por lo menos.

Las instancias solicitando la plaza se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dirigida al señor Alcalde en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de la correspondiente documentación aludida en el oportuno pliego de bases de esta convocatoria expuesto en la Secretaría Municipal.

Laredo, 19 de diciembre de 1966.—El Alcalde.—7.413-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Letrado Asesor Jurídico de esta Corporación.

Se anuncia vacante de plaza de Letrado Asesor Jurídico de este Ayuntamiento. Sueldo anual, 42.000 pesetas; dos pagas extraordinarias, quinquenios y demás emolumentos que la Corporación pueda otorgarle. Dicha vacante se cubrirá por concurso-oposición entre Licenciados o Doctores en Derecho que hayan cumplido los veintidós años de edad sin exceder de los cuarenta y cinco el día que termine el plazo de presentación de instancias. Debiendo el funcionario nombrado prestar servicio de permanencia con sujeción al horario que determina el artículo 76 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las bases de esta convocatoria, así como el cuestionario que ha de regir para la práctica del ejercicio de la oposición, se hallan insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 286, correspondiente al día 16 del actual mes de diciembre.

Orense, 20 de diciembre de 1966.—El Alcalde.—7.411-A.